FICHA DE PERFIL OCUPACIONAL CUIDADOR/A DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE PERFIL: CUIDADOR/A DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
CÓDIGO: P-8500-5414-001-V01
MODALIDAD DE EVALUACIÓN: COMPLETA
NIVEL CUALIFICACIÓN: 2
FECHA VIGENCIA: 30/12/2028 ESTADO ACTUAL: VIGENTE

OTROS NOMBRES DE LA OCUPACIÓN
NOCHERO(A)

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA OCUPACIÓN EN CONTEXTO LABORAL
ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA.
CERTIFICADO DE INHABILIDAD.
INFORME DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA EMITIDO POR SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
NO APLICA.

PROPÓSITO PRINCIPAL DE LA OCUPACIÓN
REALIZAR ACTIVIDADES DE CUIDADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS INTERNOS, PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.

ÁMBITO OCUPACIONAL

DESEMPEÑA FUNCIONES DE VIGILANCIA NOCTURNA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, VIGILA LAS CONDICIONES DE LAS DEPENDENCIAS, APLICANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LAS RONDAS, TRABAJA COLABORATIVAMENTE, COORDINANDO ACTIVIDADES CON OTROS(AS) EN CONTEXTOS CONOCIDOS, DESDE ENFOQUE DE DERECHO, ENFOQUE INCLUSIVO, PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADOS EN CONTEXTOS ESCOLARES Y PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
NO PODRÁN DESEMPEÑAR LABORES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:
1. CONDENADOS POR ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE 2000; ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES NOS 16.618; 20.000, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 4°; 20.005; 20.066 Y 20.357; Y EN LOS ARTÍCULOS 141, INCISO FINAL, Y 142, INCISO FINAL, DEL PÁRRAFO 3 DEL TÍTULO TERCERO, EN LOS PÁRRAFOS 2, 5, 6, 7 Y ARTÍCULO 374 BIS DEL TÍTULO SÉPTIMO, EN LOS PÁRRAFOS 1 Y 2, EN LOS ARTÍCULOS 395 A 398 DEL PÁRRAFO 3, Y EN LOS PÁRRAFOS 3 BIS Y 5 BIS DEL TÍTULO OCTAVO, Y EN LOS ARTÍCULOS 433, 436 Y 438 DEL TÍTULO NOVENO, TODOS DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL.
2. EN CASO DE QUE EL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SEA SOMETIDO A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA EN UNA INVESTIGACIÓN POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, PODRÁ SER SUSPENDIDO DE SUS FUNCIONES, CON O SIN DERECHO A REMUNERACIÓN TOTAL O PARCIAL, POR EL TIEMPO QUE SE PROLONGUE LA MEDIDA CAUTELAR.
3. ASIMISMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE IDONEIDAD SICOLÓGICA PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, SOBRE LA BASE DE UN INFORME QUE DEBERÁ EMITIR EL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE O EL MISMO SERVICIO LOCAL A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL COMPETENTE DE SU PROPIA DOTACIÓN, Y NO PODRÁN ENCONTRARSE INHABILITADOS PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD O DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON LA LEY N° 20.594.

ÁMBITO NORMATIVO DE LA OCUPACIÓN

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. NACIONES UNIDAS, 1948.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, 1980.
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. UNESCO, 1989. RATIFICADA POR CHILE EL 1990
CÓDIGO DEL TRABAJO
LEY N° 21.430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-2022
LEY N° 20.370 GENERAL DE EDUCACIÓN. CHILE, 2009.
LEY N° 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, 2018.
LEY N° 20.536 VIOLENCIA ESCOLAR. CHILE, 2011.
LEY N° 20.529 SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE, 2011.
LEY N° 20.609 MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. CHILE, 2012.
LEY N° 20.845 INCLUSIÓN ESCOLAR. CHILE, 2015.
LEY N° 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. CHILE, 2005.
LEY N° 19.925 BEBIDAS ALCOHÓLICAS; CONSUMO DE ALCOHOL. CHILE, 2004.

LEY N° 20.105 AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO. CHILE, 2013.
LEY N° 20.526 ACOSO SEXUAL DE MENORES, LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL Y LA POSESIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL. CHILE, 2005.
LEY 21.128 AULA SEGURA -2018
D.F.L. N°2 SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CHILE, 1998.
DECRETO 789 PROMULGA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1979 - 1989.
DECRETO 170. FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL - 2009.
DECRETO 215 REGLAMENTA USO DE UNIFORME ESCOLAR. MINEDUC, CHILE, 2009.
DECRETO SUPREMO N° 313 INCLUYE A LOS Y LAS ESTUDIANTES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY Nª 16744 - 1972.
DECRETO 79 NORMA SITUACIÓN ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES. MINEDUC, CHILE, 2004.
DECRETO 024 REGLAMENTA CONSEJOS ESCOLARES - 2005.
DECRETO 481 APRUEBA BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN FECHA PUBLICACIÓN: 10-FEB-2018 | FECHA PROMULGACIÓN: 14-DIC-2017
DECRETO 439 ESTABLECE BASES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN ASIGNATURAS QUE INDICA.
DECRETO 1264 EXENTO APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA.
DECRETO 193 APRUEBA BASES CURRICULARES PARA LOS CURSOS DE 3º Y 4º AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ASIGNATURAS QUE INDICA NÚM. 193.- SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2019.
DECRETO 315/2011 MINEDUC Y SUS MODIFICACIONES. REGLAMENTA REQUISITOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA.
DECRETO 47/92 MINVU (OGUC) Y SUS MODIFICACIONES. ESPECÍFICAMENTE TÍTULO IV, CAPÍTULO 5: LOCALES ESCOLARES Y HOGARES ESTUDIANTILES.
DECRETO 548/88 MINEDUC Y SUS MODIFICACIONES. APRUEBA NORMAS PARA LA PLANTA FÍSICA DE LOS LOCALES EDUCACIONALES QUE ESTABLECEN LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS COMO COOPERADORES DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL ESTADO, SEGÚN EL NIVEL Y MODALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE IMPARTAN.
DECRETO 289/89 MINSAL Y SUS MODIFICACIONES. APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS MÍNIMAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
DECRETO 977/97 MINSAL Y SUS MODIFICACIONES. APRUEBA REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS. SE APLICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE IMPARTE ALIMENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES GENERALMENTE A TRAVÉS DE JUNAEB (APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SANITARIA EMITIDA EN LA SEREMI DE SALUD).
DECRETO 594/99 MINSAL Y SUS MODIFICACIONES. APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
RESOLUCIÓN N°51, SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2001.
CIRCULAR N° 1 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN - RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS
CIRCULAR N° 482 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN - CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO - 2018.

SECTORES ASOCIADOS

SECTOR: EDUCACIÓN
SUBSECTOR: EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR
ÁREA PRODUCTIVA: NO DEFINIDA

ORGANISMOS SECTORIALES
OSCL DE EDUCACIÓN

UNIDADES DE COMPETENCIA

CÓDIGO UCL: U-8500-5414-001-V01

NOMBRE UCL: VIGILAR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA NOCHE, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS INTERNOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE, PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES

CÓDIGO UCL: U-8500-7543-003-V02

NOMBRE UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

LISTA UNIDADES DE COMPETENCIA

NOMBRE UCL: VIGILAR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA NOCHE, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS INTERNOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE, PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES

CÓDIGO: U-8500-5414-001-V01
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 5414
TIPO: ESPECÍFICA

ACTIVIDAD CLAVE

1.- MONITOREAR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA NOCHE, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS INTERNOS, PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PISE Y NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL SON REVISADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES.LAS RONDAS DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO SON EFECTUADAS, DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS, PROTOCOLOS INTERNOS Y NORMATIVA VIGENTE.EL ESTADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO ES CHEQUEADO, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE CONTRA TURNO, SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES.EL ESTADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO ES REGISTRADO, DE ACUERDO CON SITUACIÓN IDENTIFICADA, PROTOCOLOS INTERNOS Y NORMATIVA DE HIGIENE Y SEGURIDAD.EL ESTADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO ES INFORMADO, DE ACUERDO CON SITUACIÓN IDENTIFICADA, PROTOCOLOS INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

CONOCIMIENTOS GENERALES

PRIMEROS AUXILIOS.
ROL DE CUIDADOR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. NORMATIVA ESCOLAR.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

SIMULACROS.
USO DE DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN.
VÍAS DE EVACUACIÓN.
ZONAS SEGURAS.FACTORES QUE INFLUYEN EN CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO: FACTORES PERSONALES, FACTORES AMBIENTALES.

2.- PREVER SITUACIONES DE RIESGO DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SON ACTIVADOS, DE ACUERDO CON FACTOR DE RIESGO IDENTIFICADO, PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y NORMATIVA DE SEGURIDAD.LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTACTO ANTE EMERGENCIA SON CONSENSUADOS, DE ACUERDO CON EL TIPO DE EMERGENCIA, SERVICIO DE SEGURIDAD PERTINENTE Y CERCANO, PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y NORMATIVA DE SEGURIDAD VIGENTE.LAS ACCIONES ANTE LA EMERGENCIA SON COMUNICADAS, DE ACUERDO CON LA PERSONA CON REPRESENTACIÓN LEGAL, TIPO DE EMERGENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.EL EPISODIO ES DENUNCIADO, DE ACUERDO CON ORIENTACIONES DE LA ENTIDAD PERTINENTE Y NORMATIVA VIGENTE.

ACTIVIDAD CLAVE

ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LAS LABORES DE CUIDADOR/A DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.
MANEJO DE EXTINTORES.
PREVENCIÓN DE RIESGO.CONCEPTO DE TRABAJO Y SALUD: RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO, RIESGOS LABORALES Y SUS PRINCIPALES CONSECUENCIAS.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS.
PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.PROCEDIMIENTOS EMERGENCIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS N/A , TÉCNICOS N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y EPP

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
HERRAMIENTA	MALETÍN COMPLETO DE HERRAMIENTAS.
EQUIPO	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN.
EQUIPO	ACCESO A REDES TELEFÓNICAS Y DE INTERNET.
EQUIPO	VENTILADOR
EQUIPO	ESTUFA
EQUIPO	LINTERNA
MATERIAL	PLANILLAS DE REGISTRO
MATERIAL	CONTACTOS DE EMERGENCIA ACTUALIZADOS.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CALZADO ADECUADO.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CHAQUETA DE SEGURIDAD.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CHALECO REFLECTANTE.

CONFEMUCH CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE

NOMBRE UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

CÓDIGO: U-8500-7543-003-V02
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 7543
TIPO: TRANSVERSAL

ACTIVIDAD CLAVE
1.- PREVENIR CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES SON IDENTIFICADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MENORES ENTRE PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SON ASISTIDOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MENORES EN ESPACIOS COMUNES SON ABORDADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.

CONOCIMIENTOS GENERALES
CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.ENFOQUE DE DERECHO, ENFOQUE INCLUSIVO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADOS EN CONTEXTOS ESCOLARES.
2.- APLICAR PROCEDIMIENTOS SOBRE CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES SON DERIVADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES SON CONTEXTUALIZADOS, DE ACUERDO CON RELATO DE INVOLUCRADOS, HECHOS OBSERVADOS, SOLICITUDES DE LA PERSONA ENCARGADA DE CONVIVENCIA, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS ANTECEDENTES SOBRE UN CONFLICTO MAYOR DENUNCIADO SON ENTREGADOS, DE ACUERDO CON SOLICITUDES DESDE LA PERSONA ENCARGADA DE CONVIVENCIA, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.

CONOCIMIENTOS GENERALES
ENFOQUE DE DERECHOS APLICADO A CONTEXTOS EDUCACIONALES.
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA ESTABLECIDOS POR LEY CHILENA.PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN ESTABLECIDOS POR LEY CHILENA.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES CONFEMUCH CHILE DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

COMPETENCIA	INDICADORES	ESTÁNDARES
COMUNICACIÓN COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.	COMPRENDE EL LENGUAJE Y TECNICISMOS ESPECÍFICOS DE SU ÁMBITO LABORAL, PUDIENDO IDENTIFICAR ERRORES CONCEPTUALES.
EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.	COMPRENDE LAS REGLAS IMPLÍCITAS Y EXPLÍCITAS COMUNICACIONALES, EXPRESANDO SUS OPINIONES Y/O EMOCIONES BAJO DICHO CONTEXTO.	SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.
ENTREGA Y SOLICITA INFORMACIÓN DETALLADA, CONFIRMANDO QUE SU INTERLOCUTOR HAYA COMPRENDIDO SU MENSAJE.	UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	RECONOCE Y ADOPTA EL LENGUAJE NO VERBAL DENTRO DE SU ESPACIO LABORAL.
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.	IDENTIFICA RIESGOS PARA SU SALUD Y LA DE SUS COLEGAS, COMO DESCONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS EN SU ÁMBITO DE TRABAJO, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A SUS SUPERIORES Y COMITÉ PARITARIO EN CASO DE EXISTIR.
CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	MANTIENE EN BUEN ESTADO SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS DE INOCUIDAD E HIGIENE (ALIMENTARIA), VERIFICANDO CONSTANTEMENTE SU ESTADO Y SOLICITANDO REEMPLAZOS EN CASO DE SER NECESARIO.	RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.
ACTÚA DE FORMA RESPONSABLE Y CONSCIENTE DE CUIDAR EL MEDIOAMBIENTE HACIENDO UN USO ADECUADO Y RACIONAL DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, SOLICITANDO REEMPLAZOS SOLO EN CASO DE SER NECESARIO.	EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.
ADMINISTRA EFICIENTEMENTE LOS TIEMPOS DE SU JORNADA LABORAL Y RECURSOS ASIGNADOS PARA CUMPLIR LAS TAREAS Y PLAZOS REQUERIDOS.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	IDENTIFICA LAS NORMATIVAS DE MAYOR IMPACTO EN SU QUEHACER LABORAL, TENIENDO ESPECIAL PREOCUPACIÓN EN CUMPLIRLAS, COMO TAMBIÉN DANDO CUENTA DE AQUELLAS SITUACIONES ORGANIZACIONALES QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO.
TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	PLANIFICA SU JORNADA LABORAL EN CONJUNTO CON SU EQUIPO DE TRABAJO, CUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTEXTO LABORAL Y LOS TIEMPOS SOLICITADOS.	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE. APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	APORTA CON NUEVAS IDEAS Y FORMAS DE HACER LAS COSAS DENTRO DE SU ÁMBITO DE TRABAJO, SUSTENTANDO ESTAS EN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.

SOLICITA RETROALIMENTACIÓN DE SU DESEMPEÑO, IDENTIFICANDO NUEVAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN, REALIZANDO ACCIONES AL INTERIOR O EXTERIOR DE SU TRABAJO PARA DESARROLLAR NUEVAS COMPETENCIAS.	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	COMPRENDE LA NECESIDAD DE CAMBIO EN SU ÁMBITO DE EJECUCIÓN (PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍAS Y MÉTODOS), MOSTRANDO UNA ACTITUD DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LOS CAMBIOS A IMPLEMENTARSE.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	BUSCA NUEVA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, PROPONIENDO MEDIDAS CORRECTIVAS.
RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	IDENTIFICA POSIBLES CAUSAS ANTE LA PRESENCIA DE PROBLEMAS Y BUSCA SOLUCIONES TÉCNICAS Y/O DE GESTIÓN ACORDE A SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.	TRABAJO EN EQUIPO TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	CUMPLE CON LOS PLAZOS Y/O TAREAS ACORDADAS COLECTIVAMENTE, SIENDO CONFIABLE CON LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERE.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
COMPRENDE EL ROL Y APORTE DE SU ÁREA / EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS, MOSTRANDO DISPOSICIÓN A COLABORAR EN CASO DE REQUERIRLO.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	FACILITA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE
CONFEMUCH
CHILE